

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4596 de 23 de diciembre de 2010, se autorizó a Don EDUARDO VARGAS MOYA, docente del Departamento de Educación, hacer uso de 18 horas (dos días) de compensaciones con descanso complementario.

2.-Que derivado de accidente que afectó al mencionado profesional, se hace necesario dejar sin efecto en su parte pertinente el precitado decreto, y

D E C R E T O :

1° **DEJASE SIN EFECTO** en su parte pertinente el Decreto Exento N° 4596 de 2010 que autorizó a Don EDUARDO VARGAS MOYA, docente DEM hacer uso de 18 horas de compensaciones con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en Teniendo Presente de este decreto.

2° **ESTABLECESE** que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr